



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 371 DE 10 NOV 2015

"Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a los trabajadores oficiales de la Universidad Distrital"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 DE 1997, 086 DE 2000 Y EL ACUERDO 01 DE 2007, Y

CONSIDERANDO

Que en la Convención Colectiva de Trabajadores suscrita en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital, se establecen criterios de reconocimiento de vacaciones a los empleados Trabajadores Oficiales.

Que mediante Circular No. 032 del 16 de octubre de 2015 se establecen los lineamientos correspondientes al proceso de reconocimiento de disfrute de vacaciones de fin de año 2015 del personal vinculado como Trabajadores Oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante oficio DRF-1094-15 el Jefe de la División de Recursos Físicos en calidad de jefe inmediato allegó las novedades correspondientes a cada uno de los funcionarios, para que posteriormente la División de Recursos Humanos realice la verificación de los estados de vacaciones respectivos, determinando que es procedente conceder el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 21 de Diciembre de 2015 hasta el 29 de Enero de 2016 inclusive, al personal relacionado a continuación:

SANCHEZ LOPEZ MARIA VICTORIA
JIMENEZ LUIS EDGAR
BARRANTES AZAEL ERNESTO
SUAREZ ALARCON PEDRO ANTONIO
BUENO PARRA CESAR AUGUSTO
BERNAL VACAREZ EDGAR AUGUSTO
HENAO PEREZ CARLOS ENRIQUE
PERDOMO NIETO MARIA ELVIRA
GUZMAN DUCUARA ANGEL ALBERTO
TORRES JOSE EDILBERTO
QUIROGA MUNAR OSCAR LEONARDO
MARTINEZ RUBEN DARIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

10 NOV 2015

ARTÍCULO 2º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 28 de Diciembre de 2015 hasta el 04 de Febrero de 2016 inclusive, al personal relacionado a continuación:

SANCHEZ ROJAS LUIS ALBERTO
MORENO PRIETO CRUZ MARIA
CAMARGO CAMARGO ANA BEATRIZ
REYES VARGAS WILSON
OSPINA VILLANEDA JUAN CARLOS

ARTÍCULO 3º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 14 de Diciembre de 2015 hasta el 22 de Enero de 2016 inclusive, al personal relacionado a continuación:

MARIN OSPINA GILDARDO
CHAVEZ AYALA ANDRES FERNANDO

ARTÍCULO 4º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 22 de Diciembre de 2015 hasta el 01 de Febrero de 2016 inclusive, al Señor:

AVELLA BARRERA ANA ISABEL

ARTÍCULO 5º. Conceder el disfrute de dieciséis (16) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 28 de Diciembre de 2015 hasta el 20 de Enero de 2016 inclusive, a la Señora:

RIVERA MENDEZ ALICIA

ARTÍCULO 6º. Conceder el disfrute de veintidós (22) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 28 de Diciembre de 2015 hasta el 28 de Enero de 2016 inclusive, al Señor:

GONZALEZ CARDENAS JESUS RENE

ARTÍCULO 7º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo del periodo 2012-2013, a partir del 21 de Diciembre de 2015 hasta el 28 de Enero de 2016 inclusive, quedándole pendientes por disfrutar veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, al Señor:

RINCON SUAREZ OSCAR OSWALDO

ARTÍCULO 8º. Conceder el disfrute de veinte (20) días hábiles de vacaciones del periodo 2012-2013, a partir del 02 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 inclusive, quedándole pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles de vacaciones del periodo 2012-2013, veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014 y veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, al Señor:

371-2015



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

17 NOV 2015

371442
DE LA HOZ ORELLANO UBALDO ENRIQUE

ARTÍCULO 9º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2012-2013, a partir del 04 de Enero de 2016 hasta el 25 de Enero de 2016 inclusive, quedándole pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles de vacaciones del periodo 2012-2013, veintidós (22) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014 y veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015 al Señor:

DUARTE BUITRAGO PEDRO ELISEO

ARTÍCULO 10º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015 a partir del 04 de Enero de 2016 hasta el 25 de Enero de 2016 inclusive, quedándole pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, al Señor:

BERDUGO ZAMBRANO JANKAR FABIAN

ARTÍCULO 11º. Conceder el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2015-2016, a partir del 04 de Enero de 2016 hasta el 08 de Enero de 2016 inclusive, a la Señora:

CORTES DE GARCIA MARIA CEDENA

ARTÍCULO 12º. Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá reintegrarse ante el superior inmediato y remitir el formato de disfrute de vacaciones a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales. En caso que el jefe inmediato se encuentre en vacaciones deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos diligenciando el correspondiente formato.

ARTÍCULO 13º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 NOV 2015

VLADIMIR SALAZAR AREVALO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	KAREN LORENA VARGAS GUEVARA Luz Marina Gutiérrez Gómez	OPS – Profesional Universitaria Jefe División de Recursos Humanos	E. V. J.

